

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3069 COLABORACIÓN TRIBUTARIA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de "Colaboración Tributaria, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente"), y de "Colaboración Tributaria Madrid, S.L.U." ("Sociedad Absorbida"), celebradas ambas con el carácter de juntas universales con fecha 15 de diciembre de 2025, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera. La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 17 de octubre de 2025.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará su extinción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes. Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Las Palmas de Gran Canaria y Madrid, 15 de diciembre de 2025.-
Administrador, Ramón Solé Vilanova.

ID: A260023537-1